



V

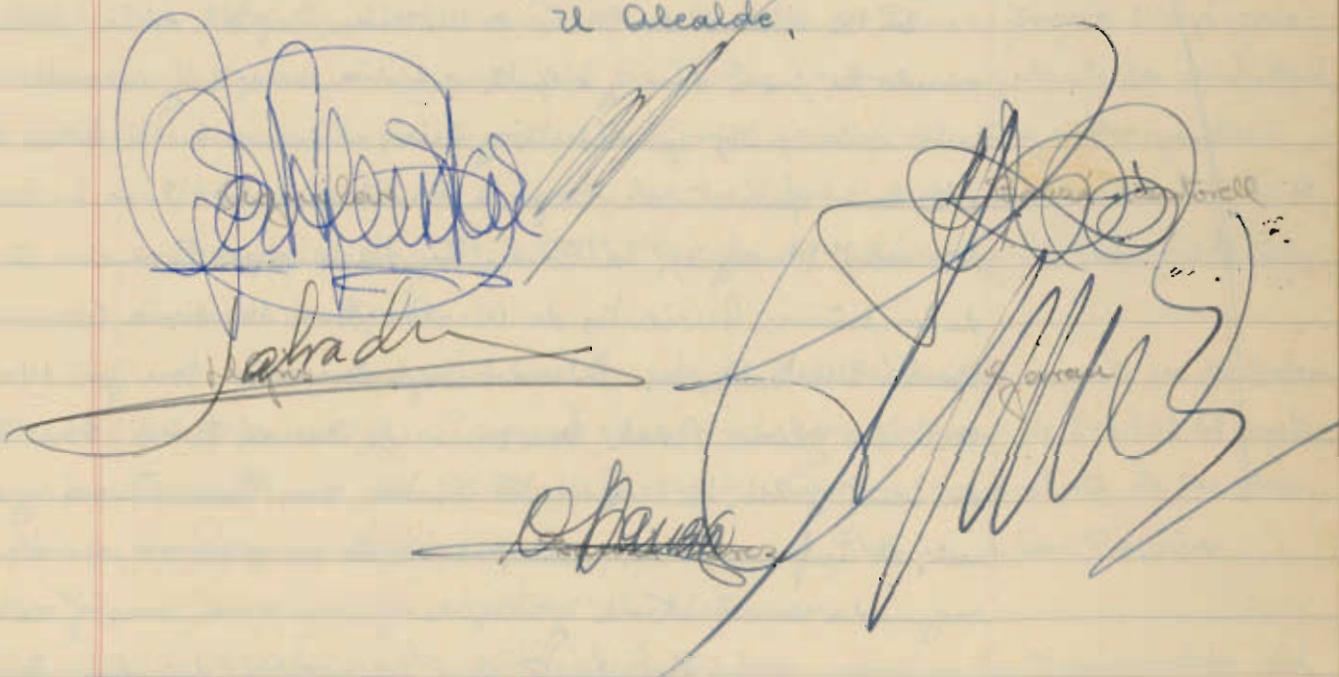
Deguidamente, se acuerda darle por enterada del ~~reverso~~ de reporte que

Se acuerda darle por escrito interpuso por la Maestra Doña Antonia Vidal Súñer contra el Ayuntamiento de Palma de Mallorca la Comisión Municipal Permanente de dia 17 de agosto de 1933, denegando interpuso por Dña Antonia do mi solicitud de indemnización por casa-habitación EAP. Vidal Súñer.

Por Secretaria se hace constar que no han presentado escusa los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente, siendo la hora trece y quince minutos, levanta la sesión de la que se entiende la presente acta en cuyo margen rubrica el Dr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



El Vice-Interventor,

Pedro Colino

El secretario,

Antonio Sánchez

N.P.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del dia diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Mo-

raques, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prosigue de reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 41.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el dia 21 de Septiembre de 1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del dia veinte y uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Benítez de Alcalde, Don Máximo Alomar Josa, Don Juan Bausá Martorell, Don Salvador Llojis Doreus, Don José Ma. Pasciro, Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Bausá Pérez, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Interventor Acetal, Don Pedro Flors y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cuarenta y siete minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2  
Seguidamente, vista la propuesta elevada por la Secretaría de Alcaldía acuerda jubilación colectiva encargada de los asuntos de Personal, el informe emitido por cuatro Peones Camineros, los señores Médicos, y los demás trámites legales seguidos, se acuerda la jubilación de los siguientes Peones Camineros:

Por imposibilidad física a Don Antonio Rigo Mas, y reconocerle como haber percibido la pensión de 11.160'82 pesetas anuales.

Por imposibilidad física a Don Miguel Ramis Oliver, con idéntica pensión que el anterior.

Por imposibilidad física a Don Juan Reus Burguera, y reco-